

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca ó Ivisa fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada numero suelto. 1 rl.

PALMA.—JUEVES 18 DE MAYO DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

Hemos dicho mas de una vez que dudábamos mucho de la adhesión de las potencias alemanas á las potencias occidentales en la cuestion de Oriente; pero hemos dicho tambien que su interes estaba única y exclusivamente en esto. Que las probabilidades de triunfo están de parte del Occidente, es cosa que no ofrece duda ninguna, por mas que esté dentro de la esfera de lo posible que el triunfo vaya á coronar los proyectos ambiciosos de la Rusia. Pero aun en este caso, ¿qué podrian esperar las potencias que se asociaran á la causa del Autócrata? Unas cuantas varas mas de terreno, es decir, los desperdicios del botín, que en su mayor y mas florida parte se reservaria para sí la Rusia, que no peca de generosa en sus tratos internacionales. Unas cuantas varas mas de terreno; pero tambien mucha menos influencia, mucha menos categoría. La Rusia triunfante se haria verdaderamente un coloso que eclipsaria y convertiria en satélites suyos á las naciones vecinas. Vencedora la Rusia, Prusia y Austria dejaban de ser *ipso facto* potencias de primer orden.

Pero á pesar de todo esto que es tan trivial, nosotros hemos dudado alguna vez de las buenas disposiciones de las dos potencias alemanas, primero: porque hemos visto su vacilacion, siendo la cuestion tan clara, y estando resuelta por ellas mismas en el terreno del derecho; segundo: porque la tradicion, las preocupaciones acerca de política interior, un miedo exagerado á la revolucion, todas estas cosas que ejercen una poderosa influencia en el ánimo de los países como en el ánimo de los gobiernos, llevaban á esas dos potencias al lado de la Rusia. Esto, prescindiendo de los lazos de la gratitud en una, y de los lazos del parentesco en otra. La cuestion era, como hemos dicho, sencillísima; el derecho de gentes, un principio de equidad y justicia, la conveniencia y la tranquilidad de la Europa la tenian resuelta de antemano; pero se presentaba el fantasma de la revolucion con sus terribles formas por otro lado, y de aquí la irresolucion. Y ¿quién no creia que la revolucion era mucho mas probable siendo el Austria y la Prusia favorables á la política moscovita? Para vencer á la Rusia las potencias Occidentales, necesitan escuadras y ejércitos; para vencer á las potencias alemanas, no necesitaban mas que costear el Adriático y dar un soplo á las cenizas con que el fuego revolucionario está cubierto. El baluarte donde la revolucion se estrella no es la Rusia: la Rusia puede ir á Hungría cuando no haya una guerra que se lo estorbe; pero teniendo que acudir á su defensa propia, dificilmente podria ofrecer sus auxilios á nadie. El baluarte contra la revolucion está donde la revolucion ha existido siempre: en el foco de ella, es decir en Francia: si las potencias alemanas se han figurado otra cosa, se han equivocado completamente.

La cuestion, repetimos, era sencillísima; la razon de la Rusia no era un problema para nadie; pero el principio absolutista y la tradicion exigian el sacrificio del derecho, y la vacilacion era consiguiente. No ha habido mas que esto. Ahora se anuncia y se cree generalmente que el Austria y la Prusia sacudirán el miedo á la revolucion, y que la tradicion perderá su influen-

cia; pero para que esto haya podido creerse, ha sido preciso que la Rusia sea todo lo tenaz en su injusticia, todo lo provocadora en sus miras, todo lo agresiva en sus relaciones, todo lo olvidadiza en sus compromisos, y todo lo trastornadora y maquiavélica en sus cálculos que puede ser una nacion para quien no existen mas derecho ni mas consideraciones que la idea de una preponderancia, depresiva para todo el mundo civilizado. Ha sido preciso que á los buenos oficios del Austria por la paz, respondiese con la negativa á evacuar la pequeña Valaquia, que es la parte occidental de Valaquia y la mas próxima por consiguiente á esa nacion. Era preciso que á la benevolencia del Austria respondiera revolucionaando el Montenegro; y todo esto despues de la iniquidad de Sinope, y de la insistencia con que se ha resistido á aceptar las proposiciones de acomodo fundadas en los mas estrictos principios de equidad con que las dos potencias alemanas han querido evitar la guerra. Ha sido preciso que la Rusia haya dejado conocer que en sus proyectos ambiciosos á nadie perdona, y que á ellos sacrifica todo miramiento, y que no hay país que bien no le venga, ni agresion que no medite, ni conquista que no sea capaz de hacer, aunque tenga que violar lo mas sagrado. Ha sido preciso, en fin, que con sus imprudencias haya abierto los ojos de la duda á quien iba ciego detras de sus insidiosas demostraciones de paz, confiado en su buena fe.

Y aun así sabe Dios lo que todavía sucederá, aunque es verdad que ahora tenemos hechos positivos que hacen palpable la adhesion de las potencias alemanas al Occidente. El principal de todos es el protocolo de la conferencia celebrada en Viena el 9 de abril, al cual tenemos que conceder una gran importancia, no solamente por los principios que consigna, sino por la fecha que tiene. Si en 9 de abril creyeron el Austria y la Prusia que no estaba la razon de parte de quien habia invadido los Principados del Danubio, y que la evacuacion de los Principados era la condicion indispensable para el restablecimiento de la paz, y que los intereses generales de la Europa exigian la actitud en que desde un principio se colocaron las potencias de Occidente, esa creencia debe haberse robustecido, vista la conducta que posteriormente ha observado la Rusia. Y sobre todo: ó la conferencia de Viena significa algo ó no significa nada; ó las naciones se reunen para engañarse mutuamente, y se separan despues para ensayar cuál de ellas sabe olvidarse mas pronto de sus compromisos, ó se reunen para conferenciar de buena fe y lograr entenderse, y se separan para realizar cada una por su parte lo pactado: si es lo segundo, como debe presumirse, no cabe duda en la actitud que tomarán en la actual guerra, las naciones que hace un mes han declarado terminantemente que deben adoptarse los medios mas seguros para salvar el imperio otomano. ¿Y cómo se salva ese imperio despues que la Rusia ha rechazado cuantas proposiciones equitativas ha sugerido el deseo de la paz? ¿Cómo se salva ese imperio cuando la Rusia cierra los oidos á toda avenencia, y se aferra cada vez mas en sus descabellados proyectos? ¿Cómo se salva ese imperio sino por medio de la fuerza, cuando nada valen la justicia ni el derecho? En resumen: para nosotros el Austria y la Prusia han contraido un compromiso solemne, del cual no pueden prescindir. Ni tienen ya siquiera el recurso

de la neutralidad porque la neutralidad supone no haber manifestado una opinion, y esas naciones han manifestado la suya. La neutralidad supone la facultad de la indiferencia; y no tiene facultad semejante quien se ha comprometido. ¿De qué se trata? De la conservacion del imperio otomano? Pues bien: el Austria y la Prusia han dicho en la conferencia de Viena que deben adoptarse los medios propios para conservarlo; y cuando no hay mas medio que la guerra, la neutralidad se ha hecho completamente imposible.

Lo único que ahora en nuestro concepto debe averiguarse, despues de haber dado al protocolo de la conferencia de Viena todo el valor que tiene, es la época en que el Austria y la Prusia llevarán sus fuerzas al campo de batalla. ¿Querrán todavía ensayar nuevos medios de avenencia? Las cosas están muy adelantadas, y ó podrá creerse que lo que buscaban esas potencias eran medios dilatorios para eludir su compromiso, ó podrian, durmiéndose de nuevo en la confianza, despertar con una nueva sorpresa ó con un nuevo peligro. Las tendencias de la Rusia y su táctica son bien conocidas: negociar con ella será un acto de política, pero desconfiar siempre, será un acto de prudencia.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 8 de mayo.

Se está embarcando en Tolon la division destinada á la Grecia.

— A pesar de las órdenes del Czar para que salieran de Francia todos los súbditos rusos, se continuaba permitiendo la permanencia en París al conde L; algunas circunstancias dieron motivo para creer que este señor mantenía una correspondencia oculta con la corte de San Petersburgo, así que la policia se trasladó el dia 7 á su palacio y apesar de los insultos que dirigió á los agentes de la autoridad, el conde L. fué interrogado, y conducido á la prision Mazas.

ITALIA.

El duque de Valentinois ha dirigido al rey de Cerdeña una carta protestando contra la prision que sufrió en Menton: el principe termina preguntando si el protectorado que respecto de los principes de Monaco le han conferido los tratados, se ejerce lealmente por el gobierno sardo despojando al padre y persiguiendo al hijo.

INGLATERRA.

El ejército de tierra inglés será aumentado con 44 mil hombres, lo cual junto con el aumento de 25 mil votado anteriormente hace ascender el ejército inglés á 442,776 hombres.

— En la cámara de los lores lord Clarendon dió estensas esplicaciones sobre la mision de exploracion verificada últimamente en el mar Negro por el *Samson* y el *Cacicque*. Algunos papeles de la oposicion censuraron el que ambos vapores no trabasen accion con los buques de guerra rusos que encontraron; lord Clarendon contestó: «semejante proceder antes de la declaracion de guerra hubiera dado una ventaja moral al emperador Nicolás, y que jamás le darian semejante ventaja las potencias occidentales.»

ALEMANIA.

Berlin 2 de mayo.

Habiéndose comprometido el gobierno austriaco por el último tratado á manifestar al gobierno prusiano la conducta que se propone observar en la cuestion de Oriente, ha participado que ha resuelto marchar á Montenegro si el uladika continúa las hostilidades contra la Turquía, y que mantendrá con la fuerza de las armas la neutralidad del Montenegro.

Viena 3 de mayo.

Estos últimos dias se han celebrado muchas conferencias en el ministerio de negocios extranjeros entre el conde Buol Sebauenstein y los embajadores de Francia y de Inglaterra de una parte, y el conde Buol y el embajador de Rusia de otra.

Lo que en ellas se trata es considerado como de una gran importancia, y se cree que los resultados de las mismas ejercerán una sensible influencia en la política de las grandes potencias alemanas.

RUSIA.

A la *Independencia belga* escriben de Hamburgo con fecha 29 de abril:

«Las cartas de San Petersburgo nos traen todas las mañanas la relacion de las nuevas tropas que llegan del interior del imperio á aquella capital, las cuales son inspeccionadas por el emperador con gran cuidado y una actividad increíble. Despues de cada revista, este soberano gratifica á los soldados con uno ó dos rubios de plata, segun la mayor ó menor satisfaccion que en él hayan producido el aspecto marcial y modo de maniobrar de ellos. En cuanto descansan un poco en la capital, vuelven á marchar estos batallones al ejército activo, y son reemplazados al siguiente dia por otros recién-venidos. La nobleza de la ciudad y de la provincia de San Petersburgo acaba de dar un paso muy significativo cerca del emperador. En una exposicion presentada al czar por el mariscal de la nobleza, el señor Potemkin, este cuerpo ofrece, mientras dure la guerra, pagar el diezmo de las rentas de cada uno de sus individuos, los cuales, como se sabe, son muy considerables. Ofrece ademas formar batallones de nobles, que deberán permanecer, como en la campaña de 1812, siempre al frente del enemigo y á vanguardia del ejército. En San Petersburgo se esperaba que esta determinacion del cuerpo de la nobleza de la capital fuese generalmente imitada por los de todas las provincias del imperio.»

— En una carta de Hamburgo, de fecha del 3, leemos entre otras cosas:

El espíritu público en Rusia está enteramente á favor del emperador. El banquero baron de Stieglitz, residente en San Petersburgo, acaba de hacer al gobierno imperial un donativo de 300,000 rublos de plata (cerca de 5 1/2 millones de reales) para ser aplicados á los gastos de la guerra actual.

Las cartas que nos llegan de aquella capital, concuerdan bastante entre sí para asegurar que la tarifa de las aduanas se rebajará á favor de las mercancías alemanas en su introduccion en el imperio por las fronteras que quedarán abiertas durante la guerra. Esta medida puede modificar mucho á favor de la Rusia los sentimientos de los alemanes, que, como es sabido, son muy comerciantes. Un pensador ha dicho que en nuestros dias los intereses comerciales dominan el mundo. ¿Por qué la Rusia no podria aplicar en este momento semejante máxima á la Alemania?

NOTICIAS NACIONALES.

Para que se vea el buen resultado que van obteniendo las gestiones que sin cesar se practican para conseguir cuanto antes poder llevar á cabo la empresa de vapores que con el título de la *España marítima* ha de establecerse entre algunos puertos del Mediterráneo y del Océano, copiamos lo que acerca de tan útil proyecto dice el *Heraldo* del día 6 del corriente. Las palabras de nuestro colega de la corte y las esperanzas que en ellas se contienen, hacen inútil que nos esforcemos en demostrar la conveniencia de tal empresa, reconocida ya por todos, para la cual está sin duda reservado un brillante porvenir si, como augura el *Heraldo*, y es de esperar, el gobierno la concede su protección.

He aquí lo que dice nuestro colega:

En uno de nuestros últimos números dimos noticia de un proyecto que, á la verdad, merece la aceptación por parte del comercio, al cual ha de ser ventajosísimo, y la protección del gobierno, que podrá utilizarle en favor de intereses que le son muy estimados.

Una sociedad en comandita por acciones se ha propuesto establecer una ó mas líneas de buques-transportes de vapor á hélice en las aguas del Mediterráneo (y mas adelante en las del Océano.)

Anúnciase la empresa con el título de *La España marítima*, bajo la razón social J. Barbier y Roselló y compañía.

La junta directiva tendrá su residencia en Alicante; su director gerente lo será el susodicho señor Barbier.

A fin de que sea conocido con mas exactitud el objeto de esta sociedad, insertamos los siguientes artículos de sus estatutos:

«Art. 2.º En vista de la importancia del comercio de las islas Baleares, de la riqueza de sus producciones y del gran desarrollo que de algunos años á esta parte ha tomado su industria; seguro por otro lado, y muy cercano el brillante porvenir que como á plaza mercantil le está reservado á Alicante, una vez en explotación su ferrocarril; la primera línea que la sociedad se propone establecer es la que unirá, digámoslo así, las Baleares á la capital de la monarquía por Alicante. Los primeros vapores de la compañía harán, pues, sus viajes de Alicante á Mahón y vice-versa, con escala en Palma, Iviza y Valencia, y tocando también algunos de ellos en Ciudadela, según lo exijan los intereses de la empresa.

Art. 3.º En consideración á los adelantos sorprendentes que las colonias francesas de la Argelia hacen cada día, á que aquel territorio pocos años hace abandonado á la incuria de los árabes puede llamarse hoy una nueva nación europea, cuyo tercio de sus moradores se compone de españoles emigrados la mayor parte de las provincias de Valencia, Alicante, Cartagena y Almería, los que por sí solos con sus continuos viajes, sin contar con las operaciones comerciales, entre ambos países tan frecuentes ya en el día, pueden sostener las relaciones que pretendemos crear; tan luego como el estado de la compañía lo permita, sus vapores prolongarán sus viajes desde Mahón á Argel y desde Alicante á Orán, con escala en Cartagena.

Art. 4.º También se ocupará la sociedad, contando con el apoyo que espera encontrar en la capital de las Baleares, del establecimiento de una línea secundaria entre Palma y Barcelona que corresponda con la principal ya indicada. Las demás líneas que podrán establecerse en lo sucesivo, según los progresos de la sociedad, se estudiarán oportunamente, comunicando la gerencia los trabajos preparatorios que vaya haciendo la junta consultiva y de gobierno para su exámen y para que se dé conocimiento de ellos á la junta general.

Art. 5.º La presente sociedad, hoy en comandita, podrá convertirse en anónima si los tenedores de dos tercios de las acciones emitidas lo pidiesen en junta general, ó si hecha la proposición por la junta consultiva ó por la gerencia, fuese aprobada por el indicado número de tenedores de acciones. La gerencia y la junta consultiva y de gobierno provisional, de que habla el art. 4.º, quedan particularmente

encargadas de cumplir á su tiempo con todas las formalidades que las leyes exigen de las compañías mercantiles de la clase á que pertenece la presente.»

La sencilla enunciaci6n del proyecto revela un plan de seguros resultados lisonjeros, pues envuelve la idea de facilitar rápida comunicaci6n entre España y la Argelia, y de hacer puertos en la península los de las islas Baleares, venciendo la distancia por medios menos ocasionados á eventualidades como lo están los buques de vela, únicos que hacen hoy la travesía indicada; regularizando además los viajes, que tendrán períodos fijos y de breves intervalos de uno á otro.

Cuando pronto ha de estar ya en explotación el ferrocarril de Alicante á Madrid, la empresa de la *España marítima* viene á garantizar á la de aquel nuevas condiciones de utilidad; pudiera decirse que un plan es complemento del otro.

Invitamos, pues, á las personas á quienes balaga todo noble proyecto de mejoras materiales, reclamadas por la necesidad, á que faciliten el buen éxito de la *España marítima*, contribuyendo á que cuanto antes sean colocadas las acciones de las series en que se ha dividido el capital social de la misma.

Ha de componerse este de seis, ocho, ó diez millones de reales, por valor cada acci6n de 2,000. Cuéntanse tomadas ya hasta la suma de seis millones, prueba demostrativa de la alta importancia del objeto.

El gobierno de S. M. que dispensará sin duda la protección posible á la *España marítima*, tanto porque los ilustrados consejeros de la corona tienen ya dadas repetidas pruebas á prestar aliento á empresas de tan laudables aspiraciones, cuanto porque ha de ceder la de que tratamos en especial medio de administraci6n respecto de las islas Baleares, muy apartadas aun de la acci6n de la metrópoli, faltas de seguras líneas de prontas y casi instantáneas conducciones, cual se requieren, según que todo se demuestra latamente en la esposici6n ya presentada al excelentísimo señor ministro á quien compete el conocimiento de tan importante asunto.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

He aquí lo que leemos en el *Diario de la Marina* de la Habana referente al asunto del *Black Warrior*.

MESSAGE

del Presidente de los Estados-Unidos
Á LA CÁMARA DE REPRESENTANTES,
según lo publica la *Abeille de Nueva-Orleans*.

Conforme á una resoluci6n adoptada por la Cámara de representantes, tengo el honor de presentaros la exposici6n del secretario de Estado que contiene todos los informes recibidos en su departamento relativos á la prisi6n del *Black Warrior*, hecha en la Habana el 28 del último mes.

En el curso de los últimos años las autoridades de Cuba varias veces han cometido iguales agresiones contra nuestro comercio: han violado los derechos de los ciudadanos americanos, han insultado á nuestro pabell6n, y todas las gestiones hechas para obtener reparaci6n no han conducido á mas que á negociaciones interminables é inútiles.

Los documentos relativos á estos asuntos son muy voluminosos y serán enviados al Congreso tan pronto como estén preparados.

Los que ahora es presento son exclusivamente relativos á la prisi6n del *Black Warrior*, y el yerro está en ellos tan evidente, que razonablemente no se puede menos de esperar que se haga una justa reparaci6n al instante que el gobierno de S. M. C. tenga conocimiento de este acto ofensivo é injustificable.

Pero ya otras esperanzas tan justas han dejado también de realizarse.

El ofensor está á vuestras puertas: tiene todo poder para atacar y ninguno (dicen) para dar reparaci6n.

A otro hemisferio debemos ir á reclamar justicia, y las respuestas á nuestras quejas dadas por el gobierno no son sino repeticiones de disculpas presentadas por empleados inferiores á sus superiores por reclamaci6n de representaciones relativas á su mala conducta.

Esta situaci6n anómala de las partes ha agravado mucho sin duda ninguna el perjuicio sufrido por nuestros ciudadanos de parte de las autoridades de Cuba, y la España no estima como debiera la solidaridad que debe tener en los actos cometidos por sus dependientes.

Pues que les dá poderes extraordinarios, debería á lo menos, por interés de la justicia y por la conservaci6n de sus buenas relaciones con nuestro gobierno, prevenir con la mayor vigilancia todo abuso que pudieran hacer de esos poderes, y cuando han causado un perjuicio ó cometido un yerro, dar inmediatamente la reparaci6n del mismo.

Ya he tomado medidas para dirigir reclamaciones al gobierno español relativas al injusto yerro que las autoridades de Cuba han cometido arrestando y cogiendo al *Black Warrior*, y para obtener inmediatamente una indemnizaci6n de los daños de tal modo experimentados por nuestros ciudadanos.

Considerando la posici6n de Cuba, su proximidad á nuestras costas, sus relaciones comerciales necesarias con nosotros, sería un acto de locura suponer que tales agresiones, que tal violaci6n de nuestros derechos comerciales, que la adopci6n de una política que amenaza nuestro honor y la seguridad de nuestros Estados, puedan continuar sin interrupci6n de nuestras relaciones pacíficas.

En el caso de que las medidas que he tomado para arreglar amigablemente nuestras dificultades con la España, tengan éxito desgraciado, yo no dudaré en hacer uso de la autoridad y de los recursos que el Congreso podría concederme para hacer verdadero en adelante el respeto de nuestros justos derechos, obtener reparaci6n de los ultrajes recibidos, y reivindicar de una manera señalada el honor de nuestro pabell6n.

En la expectativa de esta eventualidad, que espero sinceramente que no ocurra, yo sugeriré al Congreso la oportunidad de adoptar las medidas preventivas que el caso puede ó pueda exigir.—Franklin Pierce.

Tal es el documento oficial en que habla á su naci6n el presidente de los Estados Unidos. Hasta ahora, desde que el general Pezuela está á la cabeza de este gobierno, nuevas columnas no han querido dar lugar á refutaciones de las calumnias ó disparates que se publican en los diarios de los Estados de la Uni6n. Esa prensa está ya tan desacreditada en todo el mundo para los hombres de juicio, que solo merece su menosprecio; pero bien será que esta vez un periodista español se eleve hasta discutir con el presidente de los Estados Unidos cuando él baja á explicarse como vemos. Españoles, los que sois y los que os honrais con ese nombre de vuestros padres, extranjeros acogidos benévola y hospitalariamente por este suelo, que habeis presenciado cuanto ha ocurrido con el *Black Warrior*, saber que el estricto cumplimiento de una ordenanza de aduana cuando corrige el fraude de un mercader angl6-americano, es un insulto que se hace á su naci6n, y que debe reivindicarse según Mr. Franklin Pierce. Sabed que cuando un país tiene una posici6n próxima á los Estados de la Uni6n y les es necesario para sus relaciones comerciales, sería una locura suponer que permitiesen agresiones y tal violaci6n de los derechos comerciales de ellos, como es la de exigir ese mismo país el estricto cumplimiento de los suyos, sometiéndose los extraños á las leyes de la tierra que los acoge. Sabed que si esas leyes no les parecen bien, no se van á otra parte, como les aconsejaria el otro pacífico Franklin, sino que exigen que reinen allí las suyas y si así no lo obtienen de una naci6n pandonosa y altiva que antes sacrificaría hasta su último hombre, suponen que con esa independencia de los otros están ellos insultados en su pabell6n nacional.

Sabed, hombres de bien de todos los países y opiniones, que este es el lenguaje del que se halla hoy calentando la silla en que se sentó el apóstol de la justicia, de la paz y de la moderaci6n ¡el filósofo y honrado Washington! Vedle iniciar por ese insignificante pretexto una guerra que sería sangrienta para dos pueblos, y mas penosa para el suyo, como demostraría la esperiencia. Vedle no escuchar mas que al mercader castigado por su fraude, para calificar á su antojo con la mayor dureza la

conducci6n de nuestra primera autoridad de un caballero español que tiene su reputaci6n de tal modo establecida en todas partes, que bien merecía los honores de mas menuda investigaci6n de sus hechos para tan atrevidamente calificarlos.

Escuchadlos, pues, los que no os hallais presentes, pues la publicaci6n que vamos á hacer de ellos con documentos oficiales, se dirige á los que no han presenciado como nosotros los trámites de este asunto ordinario y trivial con que se quiere meter ruido en todo el mundo.

También esperamos que lleguen á los oídos del presidente de los Estados Unidos y le hagan pensar de otro modo que lo han hecho las comunicaciones err6neas y apasionadas de su c6nsul en esta y los señores Tyng y compañía.

DOCUMENTOS

QUE COMPONEN LA HISTORIA DE LO OCURRIDO CON EL BLACK WARRIOR.

NÚMERO I.

Comunicaci6n primera al Excmo. Sr. presidente del Consejo de ministros.

Excmo. Sr.—Para prevenir el mal efecto que en esa superioridad pudieran producir las noticias acaso exageradas que por conductos particulares se comuniquen acerca de la detenci6n y abandono del vapor norte-americano *Black Warrior* voy á hacer á V. E. en mi doble carácter de gobernador general y superintendente de Real Hacienda, una sucinta narraci6n de lo ocurrido desde la llegada de dicho buque hasta esta fecha, relaci6n que comprobarán de un modo auténtico los documentos oficiales acumulados al expediente del asunto, de que en su estado actual acompaño testimonio, y la misma que repito también á nuestro representante en Washington, según para tales casos me está prevenido de Real órden.—El día 25 del mes próximo anterior, en que arribó á este puerto el vapor *Black Warrior*, acudió á la aduana su consignatario pidiendo se le diese entrada en lastre.—Seguidamente presentó un manifiesto en armonía con aquella declaraci6n, es decir, un manifiesto en que no se presentaban sino artículos de rancho, y por último, solicitó el permiso de salida, reiterando el concepto de que el barco navegaba en lastre, siendo de advertir que en la visita de fondeo, y conforme á lo prevenido en el artículo primero de la instrucci6n de aduanas, un oficial del resguardo entregó al capitán escrito en su idioma inglés, el pliego de regias y obligaciones á que debía, como todos los demás, sujetarse y á pesar de las cuales, ni él, ni el consignatario, quisieron adicionar dentro del término legal el fraudulento manifiesto de que dejó hecha menci6n.

El jefe de la aduana antes de otorgar el permiso solicitado dispuso que el comandante de carabineros visitase otra vez la nave y se cerciorase de que en efecto no llevaba carga, mas habiéndose encontrado á bordo gran número de pacas de algodón que conducía de Móvil á Nueva-York, según decia, se detuvo su salida y se inició el procedimiento judicial, porque con arreglo al artículo ciento noventa de la citada instrucci6n, el capitán habia incurrido en las penas que señala el ciento sesenta y dos. Procedióse pues, por decreto del Juzgado de rentas á la descarga y depósito del algodón, á lo que quiso oponerse el capitán, concluyendo por cometer el acto atrevido de hacer abandono y dejaci6n del buque, de donde salió con toda la tripulaci6n. Esto fué causa de que el administrador de la aduana, con previo consentimiento mio, invitase en términos atentos á la casa consignataria á nombrar un encargado que, como representante suyo, interviniese en aquella operaci6n, y á que llenase además algunas otras formalidades indispensables para dejar espedito el vapor; pero este paso de pura gracia, y cuyo único objeto era evitar perjuicios á los pasajeros y á la misma casa interesada, no fué aceptado. Entretanto el consignatario ocurría á mi confesando paladinamente la falta, atribuyéndola á ignorancia de ellos y pidiéndome por gracia que no se les exigiese mas derechos que los que adeudaría un buque cualquiera con cargamento manifestado de tránsito; mas yo no tuve por conveniente acceder, ya por respeto á la ley, ya también porque iniciada judicialmente la causa no era de mi resorte la

resolución pretendida, y sobre todo, porque mediando la circunstancia expresada por haberse puesto en manos del capitán el pliego de instrucciones de que también incluyo ejemplar, no cabía la ignorancia que se argüía de usos y lenguajes, y mucho menos la de haberlo así hecho el mismo capitán otras veces, puesto que la ley no ha estado nunca suspendida en esta parte y las ocultaciones anteriores, lejos de fortalecer su reclamación, empeoraban su causa. Así, pues, me reduje á mandar que las dos solicitudes se agregasen al expediente judicial, el cual está para terminarse, debiendo yo adelantar á V. E. hasta que pueda remítirselo en testimonio completo, que abandonado el vapor del modo que dejo espuesto, se puso á cargo, y bajo la custodia del comandante de carabineros, no sin haber pedido al jefe del apotadero el auxilio ya prestado de alguna gente de mar que embarcada en él acudiese á su seguridad y conservación, en tanto que terminada la descarga y la causa que se instruye, se decide por el tribunal la devolución ó remate del buque. Hasta hoy se han desembarcado más de 900 pacas de algodón y aun quedan á bordo algunos fardos y barriles cuyo contenido se ignora y he mandado reconocer, aprovechando entretanto la salida de este correo para dar parte á V. E. de lo ocurrido hasta el día, proponiéndome hacerlo de lo que re-ute en adelante por el del mes próximo, dado que para entonces se haya proferido, como lo supongo, el fallo final del asunto. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 7 de marzo de 1854.—Exmo. Sr.—El marqués de la Pezuela.—Es copia.—Manuel M. Carvajal.

(Mañana se continuará.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Don Felipe Puigdorfla y Morlá antes Fuster, jefe de administración civil, gobernador de la provincia de las islas

Baleares y como tal presidente de la Junta provincial de beneficencia.

En virtud de lo acordado por dicha Junta cito, llamo y emplazo por medio del presente edicto á cualquiera autoridad, corporación ó persona que se crea con algun derecho sobre todas ó cada una de las casas de beneficencia existentes en los pueblos de Alayor, Artá, Campos, Felanitx, Fornalutx, Llummayor, Pollensa, Santa Margarita, Porreras, Sineu y Soller para que se presente á justificarlo ante la expresada corporación en el preciso é improrogable término de cuarenta días, que empezarán á transcurrir desde el de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia. Dado en Palma á 10 de mayo de 1854.—Felipe Puigdorfla.—Por mandado de Su Sria.—Miguel Garau, secretario.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas, cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual: á este fin se servirán presentar en esta oficina, por sí ó por medio de apoderado, la correspondiente certificación, cuyos impresos se facilitarán gratis por la misma. Este documento y cualesquier otro que deba justificar el pago, ha de entregarse en esta Contaduría precisamente antes del 25 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán excluidos de las nóminas, Palma 18 de mayo de 1854.—Estanislao Joaquín Piutó.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Se avisa al público que el sábado 20 del corriente á las doce de la mañana se

subastará en los estrados de esta Administración un laud aprehendido con tabaco de contrabando en 28 de noviembre del año próximo pasado por el Resguardo marítimo en la costa de esta isla y punto llamado *Cala-Vicens*. Palma 17 de mayo de 1854.—Fernando Ferrier.

ALCALDIA DE SANTA MARGARITA.

Debiendo proceder esta pericial junta á la formación del cuaderno de liquidaciones ó amillaramientos de todos los productos, gastos y utilidades de la riqueza territorial, se hace indispensable que todos los propietarios, colonos y ganaderos así vecinos como forasteros poseedores de esta clase de riqueza en este término municipal en el preciso término de quince días, á contar desde el día que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* y demás periódicos, presenten á este ayuntamiento las relaciones comprensivas de las fincas rústicas y urbanas, cabezas de ganado, así de labor como de ganjería, enteramente conformes á los modelos insertos en el *Boletín oficial* número 2186: en la inteligencia que en las fincas rústicas deberán expresar su estension ó cabida con toda exactitud como igualmente sus clases de regadío, secano, arbolado y su clase, monte alto, monte bajo, expresando además si la cultivan por sí ó si las tienen dadas en arriendo ó aparcería: á cuyo efecto se inserta este anuncio en el *Boletín oficial* y demás periódicos para conocimiento de los interesados, y á fin de evitarles la responsabilidad y gastos que les acarrearía el descuido en el cumplimiento de su deber.

Santa Margarita 15 de mayo de 1854.—Francisco Morey, alcalde.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Continúa la suscripción para la Casa de la Misericordia por el corriente mes de mayo.

	Libras.	Sueld.	Din.
Suma anterior.	209	8	2
D. Guillermo Miralles.	»	9	»
Un benefactor.	»	42	»
D. Ramon Gonzalez.	»	48	»
Un benefactor.	»	48	»
D. Mateo Rigo.	»	6	»
D. José Mayol Pro.	»	45	»
D. Miguel Moll.	»	3	»
D. Francisco de La-Peña.	»	6	»
D. Francisco M. ^a Amengual.	»	7	6
D. Bartolomé Bauzá Mirabó.	»	42	»
D. Juan Burgues Zaforteza.	6	»	»
D. Bernardo Palou.	3	»	»
Un benefactor.	4	10	»
D. Agustín Cortes.	4	18	6
D. Domingo Cortes.	4	12	»
D. Bruno Cortes Pro.	»	45	»
D. Benito Font.	»	45	»
A. C.	6	8	»
D. Antonio Guaso.	»	3	»
D. Federico Palahi.	»	42	»
Un benefactor.	2	17	»
Otro id.	»	6	»
D. Pablo Bérnago.	»	6	»
D. José Alou Pro.	»	6	»
D. Miguel Font y Muntaner.	4	42	»
D. Juan Henales.	»	42	»
D. Juan Font y Miralles.	»	6	»
D. Gabriel Fuster.	»	42	»
Un benefactor.	»	6	»
Otro id.	»	4	6
D. Jaime Miró Granada.	5	44	»
D. Jacinto Feliu.	6	»	»
D. Miguel Rousset.	»	6	»
D. Miguel Lladó.	2	17	»
D. Nicolas Muntaner.	»	48	»
Un benefactor.	4	8	6
D. Miguel Serra.	»	45	»
D. Pedro Sans y Serra.	»	45	»
Un benefactor.	»	4	»
Otro.	»	45	»
Otro.	»	6	»
D. Pedro José Bosch.	4	8	6
D. Juan Font.	»	6	»
Un benefactor.	»	6	»
D. Guillermo Sureda.	4	8	6
D. Pablo Ferrer Moreno.	»	3	»
D. Salvador Sureda.	»	48	»
D. Pablo Jeneres.	»	42	»

(Se continuará.)

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Habana:



Fragata EUFEMIA,

su capitan D. Lorenzo Salas.

Saldrá el día 23 del presente mes. Admite pasajeros, á quienes se ofrece un esmerado trato y todas las comodidades que permite la navegacion. La despachan los Sres. D. Martin Mayol é hijos, de este comercio.

BUQUE ENTRADO.

Día 17.

De Mahon en 2 dias laud San José, de 16 ton., pat. Berga, con 3 pasag., y lastre.

DESPACHADOS.

Día 16.

Para Barcelona laud Carmen, de 37 ton., pat. Salleras, con 41 pasag., y varios efectos.

Para Adra laud Carmen, de 13 ton., patron Alemañy, en lastre.

Para la Habana corbeta San José (a) Antañita, de 171 ton., cap. Mas, con 2 pasag., y efectos del pais.

Para id. goleta Victoria, de 126 ton., capitan Bosch, con frutos y efectos del pais.

Para id. polacra Carmen, (a) Linda, de 137 ton., cap. Fiol, con frutos y efectos del pais.

Para Bona laud Soledad, de 23 ton., patron Lladó, con fruta y efectos.

Para Iviza javeque San Juan, de 31 ton., pat. Torres, con 25 pasag., efectos y balija.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

S. PEDRO CELESTINO, PAPA Y CONFESOR.

Fué San Pedro Celestino natural de Sergne en el reino de Nápoles. Cuando tuvo seis años era tan inclinado á todas las obras de virtud, que hablando con su madre, le solia decir: madre, yo quiero ser buen siervo de Dios. En Roma recibió las sagradas órdenes, y en el monasterio de Santa Maria de Piesoli tomó el hábito de San Benito. Siendo la vida de San Pedro muy excelente, movió á muchos deseosos de la perfeccion á venir á él y ponerse en sus manos; de donde tuvo principio la orden de los celestinos. Por la muerte de Nicolas IV fué elegido supremo pontífice, de cuya dignidad hizo solemne renunciacion habiéndola tenido seis meses, para continuar su vida penitente y retirada. Murió de 81 años, el 19 de mayo, del año del Señor 1296.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de nuestra Señora de la Consolacion á las siete y media de la tarde se hará con música el ejercicio del día 19, consagrado á San José, estando expuesta Su Divina Magestad.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	42 grad	28 p.	80
12 del día.	45	28	80
5 de la tarde.	45	28	80

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 4 hs. 51 ms.

Pónese á las — 7 » 9 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 7 s.

ANUNCIOS.

AVISO IMPORTANTE
PARA LAS SEÑORAS.

CUESTA DE SANTO DOMINGO,

número 3, piso 1.º, al lado de la tienda de las Columnas.

Vista la buena aceptación que han tenido los géneros de invierno que hasta ahora se han vendido en dicho piso, se acaba de recibir un nuevo surtido de última moda para verano, los que estarán de venta por espacio de quince ó veinte días, y se darán á precios sumamente acomodados. Los géneros son los siguientes.

Cortes para vestidos de chacona, con sus guarniciones muy elegantes de todos colores.

Camisetas y mangas bordadas.

Cintas anchas y estrechas de nuevo gusto.

Pañuelos de tul para el cuello, imitando á la punta de Guepune.

Guarniciones de tul, imitando á la blonda.

Velos para sombreros de todas clases.

Puntillas de todas clases.

Enaguas, pañuelos para la mano lisos y bordados.

Cuellos y mangas de Guipure y Valenciennes.

Y otros.

Libreria de Juan Colomar,
plaza de Cort.

Se suscribe á la

HISTORIA

DE LAS CRUZADAS

por Michaud y Poujoulat.

La Historia de las Cruzadas completa que ofrecemos al público es un adorno indispensable de una biblioteca; todas las clases de la sociedad hallarán en ella utilidad y recreo, pues encierra á la vez en sus bellas páginas la gravedad, la erudicion y la profundidad de miras y de pensamientos de la historia, y el interés y atractivo de la

novela. ¿Y quien dejará de leerla á trueque de ser culpado de ignorar los acontecimientos de las Cruzadas, sobre los cuales versan las reflexiones sociales y religiosas que despierta el hombre pensador la edad media? Michaud será, pues, el historiador que merezca ser consultado con predileccion, porque nada desconoce en este sabio escritor el mérito de haber consagrado toda su vida á elevar un monumento literario, escepcion de la regla en un siglo como el nuestro, en que las mas de las creaciones del ingenio son efímeras y fundadas sobre débiles cimientos.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra tendrá de ciento y doce á ciento y veinte entregas formando parte de ellas cuarenta y una lamina. Cada entrega contendrá diez y seis páginas de testo, ó bien, una lamina debiendo advertir que entre estas hay once de doble tamaño y de un mérito sorprendente, que se darán sin aumento de precio.

Se distribuirán semanalmente dos entregas á 4 real cada una en Madrid y Barcelona y 4 1/4 en provincias.

VIDA
DE

Nuestro Señor Jesucristo

por el Padre de Ligny de la compañía de Jesus.

Obra ilustrada con numerosas notas sacadas de los padres y doctores de la iglesia y de los mas célebres escritores del cristianismo, y revisada por el canónigo Dr. D. Mariano Costa.

En la traduccion castellana nos hemos conformado en lo concerniente al testo latino á la version de la Biblia por el P. Scio.

Creemos que todos los fieles y en especial toda familia cristiana debe proporcionarse un libro tan útil como precioso; el cual indudablemente es le mejor concordancia de los santos Evangelios.

Condiciones de la suscripcion.

La Vida de Nuestro Señor Jesucristo se distribuirá en cuarenta y seis entregas de diez y seis páginas de testo en folio, y otras treinta y cuatro de una magnífica lamina, abierta en acero.

Se publicarán dos entregas semanales á 4 real en Madrid y Barcelona y 4 1/4 en provincias.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRESIONTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS
calle de San Francisco, núm. 30.